

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza vacante del Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia Provincial en la especialidad de Cirugía.

El cargo está retribuido con 76.590 pesetas de emolumentos básicos, 61.448 pesetas de gratificación, dos pagas extraordinarias de una mensualidad del sueldo consolidado cada una, quinquenios del 10 por 100 de los emolumentos básicos, acumulables, y demás derechos reconocidos o que se reconozcan.

Edad: Haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen: Doscientas cincuenta pesetas, a ingresar en la Depositaria Provincial.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Instancias: Al Presidente de la Diputación, reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de cinco pesetas y sello mutua de cinco pesetas, declararán detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases y acompañarán a las mismas resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen y relación de méritos que voluntariamente quieran exponer y documentos acreditativos de los mismos.

Lugar de la oposición: Zaragoza, y no podrá dar comienzo hasta después de transcurridos cuatro meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más detalles véanse «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 18 de febrero de 1972, y número 70, de 24 de marzo de 1972.

Huesca, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—2.438-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca concurso restringido para provisión de una plaza de Médico Jefe del Servicio de la especialidad «Obstetricia» del Hospital Provincial de Valencia, dependiente de esta Corporación.

Se convoca concurso restringido de méritos entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Valencia para la provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la especialidad de Obstetricia del Hospital Provincial de Valencia, dependiente de esta Corporación.

La plaza convocada tiene asignado el grado retributivo 18 y está dotada con el emolumento base anual de 93.240 pesetas y demás percepciones legales.

Solamente podrán concursar esta plaza los Médicos de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad de Obstetricia que se hallen en situación de servicio activo.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2) dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y en horas hábiles de oficina. Juntamente con la instancia deberán presentar los concursantes los documentos fehacientes justificativos de los méritos que aleguen, los cuales habrán de ajustarse a las especificadas en la base sexta de la convocatoria del concurso. Dicha convocatoria está íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 21 de marzo del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Juan Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Morino y Rodríguez.—2.390-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Toro, de esta provincia.

Extracto de las bases del concurso convocado por esta excelentísima Diputación para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Toro, de esta provincia (publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora» número 35, de fecha 22 de marzo de 1972):

Turno a que corresponde: Funcionarios de Hacienda.

Cargo: El promedio del cargo líquido de valores en voluntería referido al bienio 1970-1971 asciende a 10.842.993 pesetas.

Categoría: Clasificada en tercera categoría.

Demarcación: Comprende la Zona los pueblos de Abezames, Aspariegos, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Castronuevo,

Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Malva, Matilla la Seca, Morales de Toro, Peleagonzalo, Pinilla de Toro, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Sanzoles, Toro, Valdehijas, Venialbo, Vezdemarban, Villajonso, Villalube, Villardondiego y Villavendimio. La Zona tendrá su capitalidad en Toro.

Remuneraciones: Premio de cobranza en voluntaria con carácter provisional del 3,41 por 100, habida cuenta del volumen actual de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, que asciende a veintiséis millones de pesetas aproximadamente, asignándose el mismo premio para la cobranza de valores cargados por la Diputación. Asimismo, la totalidad de la participación que a la Diputación corresponda en recargos del período de prórroga y apremio y en valores de otros Organismos. Percibirá también el 75 por 100 de la recompensa especial por incremento de recaudación.

Fianza: Será de 542.149 pesetas, a constituir en metálico, valores del Estado o mediante póliza de crédito y caución.

Recurso: El fallo de la Diputación designando Recaudador podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, conforme al artículo 65 del Estatuto Orgánico.

En el caso de que el designado no se posesionare del cargo, incurrirá en la inhabilitación prevista en el artículo 67 del Estatuto.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y presentarse reintegradas en la Secretaría de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 23 de marzo de 1972.—El Presidente, Felipe Rodríguez Lorenzo.—2.443-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña relativa a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso selectivo entre funcionarios administrativos, una plaza de Encargado del Departamento de Relaciones Públicas del Municipio.

Condiciones: Ser funcionario administrativo del Ayuntamiento de La Coruña.

Datación: Grado retributivo 13, con los haberes correspondientes a tales plazas por las disposiciones legales.

Instancias: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con la instancia se acompañará solamente una declaración jurada, en la que se haga constar que se reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y la carta de pago acreditativa de haber ingresado en Fondos Municipales la suma de 500 pesetas.

Méritos: La puntuación que otorgará el Tribunal calificador se ajustará al baremo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo de 1972, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Impugnación de bases: La convocatoria y bases de este concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlas.

La Coruña, 23 de marzo de 1972.—2.361-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona) por la que se anuncia oposición para proveer seis plazas vacantes de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de Auxiliar administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, tres de ellas se reservan a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y las tres restantes mediante oposición libre, previniéndose, sin embargo, que si antes de celebrarse esta oposición fuera devuelta a este excelentísimo Ayuntamiento alguna de las vacantes puestas a disposición de la referida Junta para su provisión en turno libre, se entenderán adicionadas al presente, si bien sujetas, en cuanto proceda por su número, a la reserva de cupos restringidos que señala el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, desarrollada por las normas 13 a la 17, inclusive, de la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, al igual que a las de provisión libre.

Dichas plazas se hallan dotadas con la remuneración correspondiente al grado 7 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, con el sueldo base de 40.000 pesetas y una retribución complementaria de 16.000 pesetas, de conformidad al Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, o sea, un emolumento básico de 56.000 pesetas anuales más las dos pagas extras reglamentarias y demás emolumentos que tenga acordados o que en lo sucesivo pueda conceder este Ayuntamiento a los de su clase y categoría.

Podrán tomar parte en la oposición las personas de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español, haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de los treinta y cinco, el día en que concluya el plazo para la presentación de instancias. Quienes rebasen el límite máximo de edad antes señalado podrán compensar el exceso con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Ser adicto al Movimiento Nacional.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refieren los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, actualmente en vigor.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo de que se trata.
- g) Los opositores varones deberán hallarse al corriente de sus deberes militares y los femeninas acreditarán haber cumplido el Servicio Social o hallarse exceptuadas legalmente de dicho requisito; y
- h) Hallarse en posesión del diploma de Enseñanza Básica.

Las instancias optando a las plazas podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», precisando para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes que manifiesten en sus instancias reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometan a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado en la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria. Asimismo debe hacerse constar si desean tomar parte en el ejercicio voluntario a que se refiere la base séptima de la misma y acompañar resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la oposición de referencia han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 64, de fecha 15 de marzo actual.

Mataró, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—2.378-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina referente a la oposición para proveer una plaza de Jefe de Contabilidad vacante en la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 72, de fecha 27 de marzo del corriente año, aparece inserto el anuncio conteniendo las bases para proveer, mediante el sistema de oposición, una plaza de Jefe de Contabilidad vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

La citada plaza está equiparada a Jefe de Negociado y dotada en plantilla con el grado retributivo número 15. Los opositores deberán reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, debiendo tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco cumplidos en la fecha en que la convocatoria se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán estar en posesión del título de Profesor mercantil, o que por lo menos hayan terminado los estudios de dicho grado y hecho el depósito reglamentario para la obtención del título.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse debidamente reintegradas.

La oposición constará de tres ejercicios, que serán eliminatorios y que se desarrollarán con arreglo a las bases y programa insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia reseñado al principio. Habrá también un ejercicio voluntario para los aspirantes que así lo hagan constar en su solicitud y que consistirá en traducción de francés, inglés o italiano.

La oposición dará comienzo después de haber transcurrido cuatro meses de la publicación de este anuncio.

Talavera de la Reina, 3 de abril de 1972.—El Alcalde.—2.462-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso restringido de méritos una plaza de Médico, Jefe de Servicios vacante en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 16 de marzo del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer

por concurso restringido de méritos una plaza de Médico, Jefe de Servicios, vacante en esta Corporación.

Esta plaza pertenece al grupo de técnicos superiores y tiene asignado el grado retributivo 18, correspondiéndole un emolumento básico de 93.240 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Sólo podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten en propiedad el cargo de Médico numerario del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad de esta Corporación con una antigüedad mínima de dos años de servicios y se hallen en situación de servicio activo, todo ello referido a la fecha del final de plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación y presentarse en el Registro General de entrada de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, así como del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 150 pesetas en metálico en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 28 de marzo de 1972.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—2.442-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso restringido de méritos la plaza de Vicedecano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad, vacante en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 16 de marzo del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de méritos la plaza de Vicedecano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad, vacante en esta Corporación.

Esta plaza pertenece al grupo de técnicos superiores y tiene asignado el grado retributivo 18, correspondiéndole un emolumento básico de 93.240 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Sólo podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten en propiedad el cargo de Médico numerario del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad de esta Corporación con una antigüedad mínima de dos años de servicios y se hallen en situación de servicio activo, todo ello referido a la fecha del final de plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación y presentarse en el Registro General de entrada de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, así como del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 150 pesetas en metálico en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 28 de marzo de 1972.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—2.441-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Técnico-administrativos de Secretaría del Ayuntamiento de Murcia por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio y se hace público el resultado del sorteo de opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a plazas de Oficiales Técnico-administrativos de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 3 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el Salón de Actos de esta Corporación.

El resultado del sorteo de opositores es el siguiente:

1. Rueda de Rueda, José.
2. Castaño Collado, Rosario.
3. Ferao Noguera, María Luisa.
4. Panalés Gutiérrez, Gregorio.
5. Riera Navarro, Clara.
6. Rodríguez Hernández, José.
7. Rodríguez de Vera Cachá, José María.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, José Molina Sánchez.—2.594-E.